

10. *Apertura de las ofertas*

Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.
 Domicilio: Plaza de España, 1.
 Localidad: Fuengirola.
 Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante.

11. *Gastos de anuncios*

Serán por cuenta del adjudicatario.

Fuengirola, 7 de septiembre de 2016.

La Concejala de Organización Interior, por Decreto 6865/2015, firmado: Isabel González Estévez.

6 7 0 7 / 1 6

Cuantía

El importe de la beca asciende a una cuantía total de 3.500 euros, de los que se descontarán las retenciones que legalmente correspondan, con cargo a los presupuestos del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del año 2016, imputándose a la partida presupuestaria 31/9242/48100, número de PAM 2502.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde la finalización de los 10 días posteriores al de la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Málaga, 25 de julio de 2016.

El Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, firmado: Julio Andrade Ruiz.

6 7 5 2 / 1 6

M Á L A G A

*Área de Participación Ciudadana, Inmigración
 y Cooperación al Desarrollo*

CONVOCATORIA DE LA IX BECA “MÁLAGA PARTICIPA” DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2016

*BDNS (Identificación):*317138

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios

Podrán solicitar la concesión de la beca aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

Ser mayor de edad y estar empadronado en el municipio de Málaga a la fecha de presentación de la solicitud.

Estar en posesión de título de diplomado, licenciado o de grado en la rama de Ciencias Sociales. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de la IX Beca “MÁLAGA PARTICIPA” del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del año 2016 en régimen de concurrencia, cuyo tema es “Identificación y diagnóstico sobre la implantación de la práctica del Comercio Justo y Consumo Responsable en la ciudad de Málaga. Valoración global y medidas de mejora”.

**HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL
 DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A.
 SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE ESTEPONA**

Edicto**Anuncio de cobranza**

Habiendo sido decretado por el señor Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Estepona, en fecha 2 de agosto de 2016, padrón municipal de agua y saneamiento correspondiente al segundo trimestre de 2016 de las zonas E11 y E12, en fecha 25 de agosto de 2016, la zona E13, quedando estos expuestos al público en la intervención del Ayuntamiento y en la oficina de Hidralia en calle Carlos Cano, número 3, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cuyo periodo podrá formularse ante el mismo órgano que lo dictó recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Asimismo se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para el pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerá el día 23 de noviembre de 2016.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago en la oficina sita en calle Carlos Cano, número 3, de 9:00 a 11:00 de la mañana, en las oficinas de Unicaja y BBVA, en las oficinas de correos habilitadas para este tipo de pagos, mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 902 250 270 y mediante pago telemático en nuestra página web www.hidralia-sa.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 9 de septiembre de 2016.

6 6 7 9 / 1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
 0,29 euros/palabra

URGENTE
 0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga